



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

816475

08 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 409 del 05 de febrero de 2024, que Nombra a doña Paula Calvo Cid, Profesional, como Directora de Obras Municipales Subrogante, a contar del 30 de Enero AL 12 de Febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Paula Calvo Cid, Profesional y Directora de Obras Municipales (S), acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña. Y propone a don Rodrigo Césped Lizana, como Director de Obras Subrogante.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Cedula de Identidad N° Arquitecto - Directora de Obras Municipales Subrogante, por el día **08 de Febrero de 2024**.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante a don **RODRIGO CÉSPED LIZANA**, Cedula de Identidad N° 13.756.060 -7, Arquitecto, por el **día 08 de Febrero de 2024**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



ANÓTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Teléfono: 02 280 0000
Fax: 02 280 0001

Recursos Humanos

BUIN,

05 FEB 2024

DECRETO ALC. N° 409

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4º "de las subrogancias", de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Licencia Médica presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, por 14 días a contar del 30 de enero de 2024.

3.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye nombrar a doña Paula Calvo Cid, como Directora de Obras Subrogante.

DECRETO

Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Cédula de Identidad N° 12.686.740 -9, Arquitecto, a contar del día **30 de Enero al 12 de Febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos